

VIERNES, 11 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 29

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-1574 *Aprobación inicial y exposición pública del acuerdo de separación de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2011, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- La aprobación inicial de la separación del municipio de Castro Urdiales de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

2.- La exposición al público del presente acuerdo por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en el artículo 36.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación al artículo 35.3 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materias de Régimen Local.

3.- Que transcurrido el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento adopte acuerdo definitivo.”

Conforme a lo establecido en el artículo 36.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales con relación al artículo 35.3 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materias de Régimen Local, el mencionado acuerdo, juntamente con el expediente de su razón, estarán a disposición pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el referido plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren pertinentes.

Castro Urdiales, 2 de febrero de 2011.

El alcalde,

Fernando Muguruza Galán.

2011/1574

CVE-2011-1574